



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación de  
todas las Formas de  
Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1266  
19 de marzo de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1266ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 16 de marzo de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR  
más tarde: Sr. DIACONU

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS  
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos décimo a catorceavo del Camerún (continuación)

Informes periódicos segundo a séptimo de Camboya

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

Informes periódicos décimo a décimocuarto del Camerún (continuación)  
(CERD/C/298/Add.3)

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Camerún vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. McDOUGALL dice que aprecia las medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar la participación de la mujer en las estructuras estatales y el ejercicio de sus derechos humanos. El grupo al que se denomina pigmeo está integrado por habitantes de zonas boscosas y por cazadores-recolectores, y su modo de vida y su cultura dependen enteramente del ecosistema forestal. ¿Considera el Gobierno que la integración socioeconómica de ese grupo en una economía y un modo de vida basados en la agricultura es un objetivo que les permitirá preservar su cultura y la forma en que viven? ¿Qué papel desempeñan los pigmeos en el proceso de adopción de decisiones sobre las actividades encaminadas a integrarlos en el resto de la sociedad y sobre la explotación de unos recursos forestales que revisten tanta importancia para mantener su modo de vida?

3. También se necesita más información sobre las medidas que está adoptando el Gobierno para garantizar la participación, en un pie de igualdad, de los 230 grupos étnicos en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Gobierno.

4. El Sr. NOBEL pregunta quiénes son los 4 millones de extranjeros a que se hace referencia en el párrafo 15. ¿Cuáles son sus ocupaciones, en qué condiciones viven y reciben una protección eficaz contra la discriminación étnica o racial? ¿Son algunos de ellos refugiados de hecho pero no reconocidos como tales? ¿Cómo funciona el mecanismo encargado de los refugiados? ¿Se ha adherido el Camerún a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) que rige aspectos concretos de los problemas de los refugiados en África?

5. ¿Incorpora el Camerún los instrumentos internacionales de derechos humanos al derecho interno transfiriendo todo su texto a su propia legislación? ¿Enmienda su propia legislación para ajustarla al derecho internacional, transfiriendo con ello el derecho internacional a la legislación interna, o hay un tercer método?

6. En cuanto a las relaciones entre los pigmeos y los bantú, y a las actividades para ayudar a aquéllos a lograr que se reconozca su cultura, ¿cuán grave es la situación de los pigmeos? ¿Podrían adoptarse medidas que no amenazaran su derecho a practicar el modo de vida que elijan?

7. La Sra. SADIO ALI dice que, evidentemente, se tienen en cuenta en cierta medida los intereses legítimos de algunas minorías, sobre todo los de la población pigmea indígena de las regiones oriental y meridional. Sin embargo, según el Repertorio Mundial de Minorías, tres antiguos pueblos -los baka, gyeli

y tirkar-, denominados comúnmente pigmeos, encuentran unos medios de subsistencia precarios en las zonas boscosas cada vez más reducidas de las regiones sudoccidental y sudoriental; el Gobierno y la iglesia católica han tratado de sedentarizarlos en aldeas piloto y asentamientos forzados a lo largo de los caminos y los agricultores, las compañías madereras y las plantaciones locales les pagan un jornal inferior al salario mínimo legal y se están adentrando en su ecosistema forestal. Ello infringe las disposiciones de los artículos 3 y 5 e) i) de la Convención. En la mayoría de los casos, los hijos de los nómadas de los bosques no tienen acceso a la enseñanza. Se necesita más información acerca de su situación.

8. Aun cuando en el informe se dice que todos los seres humanos, sin distinción de ninguna clase, poseen ciertos derechos inalienables y sacrosantos, en ninguna parte se hace referencia a la discriminación racial tal como se define en el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención, y el texto que utiliza es más restrictivo que el de la Convención. ¿Puede la delegación dar una explicación al respecto?

9. ¿Cómo se superan las diferencias entre los 4 millones de norteños, que son principalmente musulmanes y ocupan una posición más prominente desde el punto de vista político, y los sureños, es decir, los pueblos bantú, que exceden de los musulmanes en una proporción de 3 a 1? Se informa de que persiste el resentimiento por las anteriores incursiones de los fulbe, o sea, los musulmanes, contra los kirdi, es decir, los no musulmanes. También hay distintos sistemas jurídicos y educacionales en las dos partes del país. La comunidad de habla inglesa sostiene que el Gobierno está explotando los recursos naturales pero se esfuerza poco en mejorar las condiciones de vida. El gran aumento del apoyo a los secesionistas tiene aparentemente más que ver con el deterioro económico que con unas diferencias culturales efectivas. Según el periódico The Independent de Londres, el Camerún tiene el mismo nivel de pobreza que en 1964, con un gran desempleo, inflación y unos servicios sociales que se están deteriorando. Los habitantes de habla inglesa piden un Estado federal, en tanto que los de habla francesa desean un Estado unificado. ¿Cómo se concilian esas demandas?

10. La oradora pregunta acerca de la estructura de las comunidades territoriales descentralizadas prevista en la Constitución revisada, que promoverá una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos locales.

11. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ dice que el carácter pluriétnico y multirreligioso de la sociedad del Camerún hace que la supervisión de la aplicación de la Convención sea aún más importante. ¿Hay alguna medida para mantener y promover la utilización de las lenguas aborígenes por los distintos grupos étnicos, especialmente los pigmeos? El orador acoge con beneplácito la información contenida en el párrafo 24 acerca de la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la importancia atribuida a estos derechos en la Constitución, la cual hace mención explícita de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

12. El orador también encomia la inclusión en el informe de datos sobre el alcance de los instrumentos internacionales de derechos humanos, pero pide que se den ejemplos de la forma en que esos instrumentos se aplican en el plano interno, así como más información sobre el Comité Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Aun cuando le complace conocer las medidas adoptadas

en favor de los pigmeos, es necesario hacer más, y debe tenerse informado al Comité, sobre todo en lo que respecta a la capacitación agrícola, la atención de la salud, la educación, el empleo y la vivienda.

13. Las medidas tomadas en virtud del artículo 4 no cumplen plenamente sus requisitos, ya que se limitan a las publicaciones en la prensa, en tanto que la obligación en virtud de la Convención es mucho más amplia e incluye la prohibición de todo tipo de manifestaciones racistas o de incitación al odio racial. ¿Se ha incoado algún procedimiento judicial en relación con asociaciones u organizaciones racistas? El orador desearía conocer el texto de los artículos 241 y 242 del Código Penal, ya que la información en el párrafo 33 del informe se refiere únicamente a la garantía del acceso a un lugar público o a un empleo. ¿Hay algún ejemplo de la aplicación de la Ley N° 90-56, relativa a la libertad de reunión y asociación, y a la prohibición de partidos políticos de carácter racista?

14. La información sobre el artículo 6 de la Convención es insuficiente. Según el informe, raras veces se encuentra en la mentalidad social del Camerún la discriminación basada en la raza o la religión, pero aún se necesitan medidas con arreglo a ese artículo. El artículo 242 del Código Penal no cumple cabalmente los requisitos de los artículos 4 y 6. El orador agradecería recibir más información sobre las iniciativas tomadas para favorecer la aceptación del número bastante grande de extranjeros (párr. 59).

15. El Sr. SHAHI pregunta si se considera indígena a la población pigmea, cuyo número de habitantes se cifra en 50.000 y, en caso afirmativo, cuáles son las minorías entre los 230 grupos étnicos. También desearía contar con estadísticas sobre la representación de los principales grupos en las diversas ramas de la administración. ¿Cuál es la cuantía en dólares del producto interno bruto? La tasa de inflación del 4% es comparable a la de otros países en desarrollo.

16. Aparte de los 46.694 refugiados, en su mayoría del Chad, ¿quiénes son los otros 4 millones de extranjeros que hay en el Camerún? Representan más de una cuarta parte de toda la población. El informe menciona 669 de Rwanda, 255 de Burundi y 43 del Zaire. ¿Han abandonado esos refugiados su país de origen por haber cometido algún delito? ¿Están sujetos a extradición? Habida cuenta, en particular, del Tribunal Penal Internacional para Rwanda recientemente establecido, todos los culpables de delitos de ese país contra los cuales haya pruebas deberían ser objeto de extradición o deberían entregarse al Tribunal. El orador celebraría recibir más información al respecto, ya que el poner término a la impunidad es una forma importante de acabar con el genocidio en la región de los Grandes Lagos de África.

17. Aunque los instrumentos internacionales de derechos humanos tienen precedencia respecto del derecho interno y pueden invocarse ante los tribunales, el procedimiento penal con respecto a las violaciones de esos instrumentos exige una legislación nacional. La tortura se ha penalizado, y el orador se pregunta pues por qué no se han sancionado los delitos con arreglo al artículo 4, y por qué tampoco se han sancionado en virtud del artículo 5, las violaciones de los derechos humanos basadas en la discriminación racial. Los artículos 241 y 242 del Código Penal son los únicos que se refieren a la discriminación y son insuficientes. Las disposiciones que se describen en los párrafos 33, 48, 49 y 50 del informe no cumplen plenamente las disposiciones del artículo 4.

18. Cabe felicitar al Gobierno por las medidas especiales concretas que se están adoptando en beneficio del grupo más desfavorecido, es decir, los pigmeos. Se necesita más información acerca de si, como consecuencia de esas medidas, están entrando en la corriente general de la sociedad y participando en el proceso político y la administración pública. La legislación vigente parece abarcar la mayoría de los derechos enunciados en el artículo 5, pero es difícil evaluar la situación sin contar con más información en los casos efectivos en que se ha castigado la discriminación.

19. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra a título personal, dice que, según la delegación, aunque la legislación que penaliza el comportamiento insultante u ofensivo abarca los insultos, los delitos y los crímenes cometidos por motivos de raza, los motivos raciales serán una circunstancia agravante que comportará la aplicación de una pena más severa. Si se considera esta declaración en relación con los párrafos 47 a 50 del informe, relativos a la penalización de las asociaciones u organizaciones que difundan ideas basadas en la superioridad o el odio racial, tal vez los dos en conjunto cumplan en gran parte los requisitos del artículo 4. El orador pide que el Comité exprese su opinión acerca de este asunto.

20. El Sr. van BOVEN también desea plantear varias cuestiones en relación con el grupo de los pigmeos. En primer lugar, se pregunta si se puede considerar a los pigmeos un pueblo indígena para los fines de la Convención. En ausencia de una definición de pueblo indígena, es necesario caracterizar esos grupos sobre la base de su modo de vida. En 1997, el Comité adoptó la Recomendación General XXIII, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, y en el apartado c) del párrafo 4 de ella se indica que se deben proporcionar a las poblaciones indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales. Sin embargo, los medios de subsistencia de los pigmeos corren, al parecer, peligro a causa de la explotación forestal, y el orador se pregunta en qué medida se tiene en cuenta en los proyectos de desarrollo el modo de vida de ese grupo étnico. En el párrafo 39 del informe se hace referencia al proyecto de integración socioeconómica de los baka/bakola, con su estrategia polifacética. El orador desea saber qué significa la estrategia de estabilización de los pigmeos en sus campamentos. Refiriéndose al requisito contenido en el apartado d) del párrafo 4 de la Recomendación General del Comité, el orador pregunta en qué medida han participado los representantes de los pigmeos en el diseño y ejecución del citado proyecto. Ha leído en la misma fuente que la Sra. Sadiq Ali acerca de los intentos hechos por el Gobierno y la iglesia católica para sedentarizar a los pigmeos, así como con respecto a la explotación a que se ven a menudo sometidos, lo cual es un motivo más de preocupación.

21. En cuanto a la pregunta del Presidente acerca del artículo 4, el Camerún está en compañía de muchos Estados Partes, inclusive el Reino Unido, al considerar el racismo, cuando se aplica la legislación ordinaria, una circunstancia agravante. Se necesita más información sobre la legislación y la práctica del Camerún a ese respecto, que el orador espera será proporcionada por la delegación al Comité, bien en el actual período de sesiones, bien en el próximo informe.

22. En lo que concierne al artículo 6 de la Convención, en el informe se señala que las víctimas de la discriminación racial pueden solicitar una reparación al tribunal competente, pero que la cuestión rara vez se plantea a causa de la escasa frecuencia de la discriminación en el Camerún. El orador pone de relieve

que las víctimas de la discriminación, sobre todo los marginados en la sociedad, no suelen saber cómo recurrir al sistema judicial para exigir una indemnización, y esa es la razón de que las autoridades deberían establecer planes de indemnización.

23. El orador celebra que el Camerún sea parte en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Como el Protocolo Facultativo contiene una disposición análoga a la que figura en el artículo 14 de la Convención, se pregunta si el Camerún está estudiando la posibilidad de hacer la declaración relativa a las comunicaciones de personas conforme al artículo 14.

24. Al igual que otros miembros del Comité, el orador ha tomado nota con satisfacción de la creación de un Comité Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, -como se indica en el apartado f) del párrafo 29 del informe- que se ajusta a la Recomendación General XVII del Comité. Espera con interés recibir información sobre las actividades de ese Comité.

25. El informe indica que hay poca necesidad de información sobre la discriminación racial, y ninguna jurisprudencia que notificar, a causa de su infrecuencia en el Camerún. Aun así, y como la Convención también tiene que desempeñar un papel en lo que concierne a prevenir la discriminación, tanto en la legislación como en la práctica se deben cumplir sus requisitos, y el orador confía en que el Estado Parte facilite esa información en la próxima ocasión.

26. El Sr. DIACONU señala que, para el proceso de desarrollo, es importante actuar con el consentimiento y la participación de los pigmeos. La transición desde la condición de cazador-recolector a agricultor no es de por sí un mal. Toda la humanidad ha hecho esa transición, que debe considerarse el curso normal del desarrollo.

27. En el párrafo 54 del informe se hace referencia a la Ley N° 19-56 de 19 de diciembre de 1990, relativa a los partidos políticos, cuyo artículo 9 prohíbe todo partido que propugne la discriminación. Para cumplir el requisito estipulado en la Convención de una legislación que considere explícitamente como delitos punibles los actos de discriminación racial, la prohibición de esta discriminación debe también aplicarse a las personas y grupos que no constituyan partidos políticos.

28. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra a título personal, se pregunta si la transición a la que se ha referido el Sr. Diaconu representa un mejoramiento con respecto a la vida actual de los pigmeos. Invita a los miembros a que reflexionen acerca de si el mundo desarrollado debe imponer su propio modo de vida, en vez de tratar de comprender el modo de vida de los demás.

29. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) se refiere a la cuestión planteada por el Presidente de si la existencia de un factor de "circunstancia agravante" se consideraría suficiente para cumplir la obligación en virtud del artículo 4. Con arreglo a una interpretación literal de ese artículo, los Estados Partes tienen que promulgar legislación que tipifique explícitamente como delito punible todo acto de discriminación racial, que es lo que el Comité siempre les ha pedido anteriormente. Si sus ideas evolucionan hasta el extremo de aceptar el factor de "circunstancia agravante" como suficiente para cumplir el requisito del artículo 4, habrá que satisfacer dos condiciones. En primer lugar, deberá haber disposiciones concretas en ese sentido en la legislación interna y, en

segundo, deberá haber casos en los que ese factor se haya aplicado concretamente. Si se cumplen ambas condiciones, tal vez el Comité examine el asunto más a fondo.

30. El PRESIDENTE da las gracias al Sr. de Gouttes por su explicación y dice que, no obstante, se tendrán en cuenta las observaciones de la delegación acerca del artículo 4.

31. El Sr. Diaconu ocupa la Presidencia.

32. El Sr. YOUMSI (Camerún), contestando a las cuestiones planteadas, dice que, históricamente, los pigmeos son los primeros habitantes del Camerún. Hay unos 50.000 pigmeos desperdigados por todo el país. La política del Gobierno en relación con este grupo debe verse con el trasfondo de su modo de vida. El Gobierno trata de cumplir la disposición constitucional de igualdad de oportunidades para todos los que participan en lo que se considera como desarrollo. Se trata de una cuestión psicológica y filosófica, que se relaciona con la naturaleza de la felicidad; cabe muy bien preguntarse si la perspectiva que tiene del desarrollo el Gobierno hace efectivamente más feliz a la gente. Hay asimismo una cuestión económica, como lo han indicado muchos de los oradores, ya que el desarrollo forestal está poniendo en peligro el modo de vida de los pigmeos como cazadores-recolectores. El Gobierno trata de hacerlos participar en el desarrollo mediante el derecho de voto, la intervención en el proceso de adopción de decisiones y, en general, logrando que tomen conciencia de su condición de ciudadanos en el Camerún. Sin embargo, al hacerlo amenaza con perturbar el modo de vida sencillo de ese grupo. Al observar, por ejemplo, que muchos pigmeos han sido explotados al entrar en contacto con los bantúes, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que es necesario proteger a aquéllos. Con ese fin, trata de hacerlos sedentarios por medio de la agricultura. La política gubernamental tiene por finalidad impartirles capacitación en las nuevas técnicas y ayudarlos a aumentar el conocimiento de sí y a participar en las decisiones que les afectan.

33. Como todas las culturas del Camerún, la pigmea está plenamente protegida. Cada grupo de pigmeos tiene el derecho a hablar su propia lengua, además del francés, inglés, o ambos idiomas, y a practicar sus propias costumbres. El Gobierno considera cada cultura una fuente de riqueza y cree que, con un gran número de pequeñas culturas se puede crear una sensibilidad nacional.

34. En cuanto a la obligación en virtud del artículo 4 de la Convención, el orador dice que un país en el que coexisten 230 grupos étnicos es menos susceptible de ser racista que uno en el que sólo existan dos o tres grupos. De hecho, el término "racista" se les ha impuesto a los cameruneses, cuya cultura se basa en el respeto de los demás. La palabra "enemigo" es la misma que la palabra "extranjero" en algunas culturas, concepto que no se encuentra en la mentalidad africana.

35. Tal vez ciertas prácticas antiguas hayan tenido una connotación discriminatoria. Por ejemplo, en algunas tribus, si un hombre no ha podido casarse, trata de quitarle la mujer a otro. Hoy día, ese comportamiento está tipificado como delito punible. La legislación sobre difamación también protege contra la discriminación; de conformidad con el Código Penal, las observaciones calumniosas contra otros grupos étnicos están tipificadas como delito.

36. Refiriéndose a la cuestión de los grupos nómadas, el orador señala que las controversias de los agricultores con los grupos nómadas que hacen pastar a sus hatos en tierras en las que se han plantado cultivos no pueden atribuirse al racismo ni a la rivalidad tribal. Esos grupos no envían a sus hijos a la escuela porque están constantemente en movimiento. Como en el caso de los pigmeos, es preciso formular una política para permitir a esos niños que reciban educación y preservar al mismo tiempo su cultura. Un plan en esa esfera ha comportado el almacenamiento de heno, con el cual puede alimentarse al ganado durante los períodos de escasez, a fin de que los nómadas no tengan que salir en búsqueda de pastos para sus hatos.

37. En lo que respecta a la cuestión de cómo participan otros grupos étnicos en el proceso de adopción de decisiones, el orador señala que la Asamblea Nacional del Camerún tiene en la actualidad 180 representantes. Con arreglo a la legislación nacional, cuando la composición étnica de la población es mixta, las planillas electorales deben reflejar esa circunstancia. A un partido que no ha tenido eso en cuenta se le ha invalidado la planilla o el censo electoral. Así pues, en la Asamblea se sientan representantes de las diversas tribus. Huelga decir que eso no significa que haya un representante de cada uno de los 230 grupos étnicos. La misma situación se registra a nivel local: el consejo municipal debe reflejar la composición étnica de la población.

38. En cuanto al tema de la religión, el Camerún respeta las principales fiestas religiosas de cada comunidad. Ese es otro ejemplo de los esfuerzos del Gobierno para promover el bienestar de la población.

39. El PRESIDENTE dice que el Comité espera que el Camerún siga respondiendo a las preguntas formuladas por los miembros en la próxima sesión.

40. Los miembros de la delegación del Camerún se retiran de la sala.

Informes periódicos segundo a séptimo de Camboya (CERD/C/292/Add.2)

41. Por invitación del Presidente, el Sr. Suon (Camboya) toma asiento a la mesa del Comité.

42. El Sr. SUON (Camboya) presenta el informe de su país y dice que, a causa de las vicisitudes sufridas como consecuencia de más de 20 años de guerra, le ha resultado difícil a Camboya restablecer el respeto estricto de la ley y los derechos humanos, pero que su Gobierno está esforzándose al máximo para lograrlo. Tras las elecciones de julio de 1998, y una vez que tenga un Gobierno con un sólo primer ministro, Camboya estará en condiciones de tomar el camino adecuado.

43. El PRESIDENTE señala que, en sus presentaciones orales, las delegaciones suelen informar con cierto detalle acerca de los acontecimientos recientes ocurridos desde la preparación del informe de su país.

44. El Sr. YUTZIS (Relator par el país) dice que celebra la reanudación del diálogo con Camboya. Tiene profunda compasión del pueblo camboyano por los sufrimientos que ha padecido. Cabe esperar que las elecciones a las que se ha referido el representante de Camboya permitirán que mejore la situación política, económica y social.

45. Tres años después del retiro de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), la situación general de los derechos humanos en el país sigue siendo motivo de preocupación, como lo confirma el informe de Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya de octubre de 1997 (A/52/489) y la resolución 1997/49 de la Comisión de Derechos Humanos. Para no citar sino un ejemplo en la esfera general de las violaciones de los derechos humanos, se informó de que una mujer vietnamita, la Sra. Lam Heung, fue detenida sin que le imputaran cargos, golpeada y amenazada de ejecución. No recibió atención médica mientras estuvo detenida y su testimonio de haber sido torturada fue rechazado por haber ya admitido su culpabilidad.

46. Por lo que respecta a la discriminación racial en el país, el orador se centrará en la situación de la minoría vietnamita, que se enfrenta con una creciente marginación. En los párrafos 20, 22 y 33 del propio informe se admite que existe un problema en esa esfera.

47. La información contenida en varios estudios indica que a los vietnamitas se les considera un grupo étnico y no un grupo inmigrante. El grupo étnico vietnamita parece ocupar el rango más inferior en la sociedad, junto con las personas de extracción mixta camboyana y vietnamita.

48. Muchos vietnamitas, aunque no todos ellos, son pescadores. Según la información de que dispone el orador, los jemerese consideran que los vietnamitas han acaparado la pesca en demasía. Las tensiones ligadas a la pesca fueron la causa de la masacre ocurrida en Peam So, cuando los vietnamitas atravesaron un terreno para pescar en una zona alquilada y fueron atacados brutalmente por antiguos jemerese rojos empleados en el terreno. Eso se reconoce en los párrafos 22 a 24 del informe. Es inquietante que, como en muchas otras partes del informe, toda la culpa se les haya echado a los jemerese rojos.

49. En cuanto a la prostitución, el orador señala que la mayoría de las prostitutas de las zonas urbanas de Camboya son vietnamitas. A las mujeres vietnamitas se les acusa de propagar el SIDA entre la población camboyana. Hay muchas leyendas en torno a las vietnamitas que acrecientan la actual paranoia acerca de la amenaza que representan. Se dice que Camboya puede ser destruida por los jemerese que se juntan con mujeres vietnamitas. Ha habido asesinatos sistemáticos de jemerese casados con vietnamitas. El orador señala que la ley establece la libre elección del cónyuge y la libertad del matrimonio (párrafos 98 a 100 del informe), pero el ejercicio de esos derechos se ve obstaculizado en la práctica (párr. 101).

50. En lo que respecta a la situación administrativa, antes de las elecciones se retiraron los permisos de residencia a muchos vietnamitas. Eso se debió presuntamente a que la Administración no quería ser acusada de complacencia con los vietnamitas. En octubre de 1995 se confiscaron los documentos de residencia de todos los vietnamitas que vivían en un poblado de la provincia de Kandal. En otro poblado de la misma provincia, esos documentos parecen haber sido elaborados por la policía y vendidos a un costo muy elevado. Mientras que en Takeo (un municipio de Romin) las fichas de inmigración son gratuitas y en Kampong Chnang el precio más alto de ellas se había fijado en 200 riel, a qué se debe que el costo medio en otros distritos sea de 5.000 riel por persona y entre 10.000 y 50.000 riel por familia. En esa misma región, una mujer vietnamita pagó, al parecer, 5.000 riel por ficha, 3.500 por la fotografía y 5.000 riel a la policía, y después se le había impuesto una multa de

otros 50.000. Una joven camboyana mestiza pagó 5.000 riel por los documentos de nacionalidad que nunca recibió. Se le confiscaron sus títulos de propiedad y no ha podido salir de su aldea. El orador pregunta acerca de un informe de que en Kampong Iuong los vietnamitas deben comprar sus documentos, que sólo son válidos por un período muy corto, a la policía de la comuna. ¿Podría el representante de Camboya formular comentarios sobre todas esas denuncias, particularmente a la luz de las disposiciones de los incisos i) y ii) del apartado d) del párrafo 5 de la Convención, relativos a la libertad de circulación.

51. En relación con el inciso iii) del apartado e) del artículo 5 de la Convención, el orador manifiesta que, como muchos camboyanos, los vietnamitas perdieron casi todo lo que poseían durante el período de la Kampuchea Democrática. Numerosos vietnamitas que anteriormente vivían en tierra viven ahora sobre el agua. En un poblado creado en los años ochenta, la policía retiró los títulos de propiedad hace dos años, con el pretexto de reactualizarlos, y nunca se los devolvió a sus propietarios.

52. El 5 de diciembre de 1996, 19 personas de origen vietnamita fueron expulsadas con la acusación de haber cooperado con el Partido de Acción Popular, una organización vietnamita con sede en los Estados Unidos, y entregados a la policía de Viet Nam. Diez de ellas habían solicitado asilo político. A este respecto, el Representante Especial del Secretario General ha señalado que Camboya es un Estado Parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y tiene por lo tanto prohibido expulsar o devolver a refugiados que se encuentren legalmente en su territorio.

53. Según el párrafo 107 del informe, aunque la libertad de pensamiento y de conciencia no está todavía reglamentada expresamente, no hay ninguna ley que la prohíba. Las autoridades camboyanas deben introducir legislación para proteger la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencia, sobre todo a la vista de los problemas con que tropiezan las personas de origen vietnamita que expresan abiertamente su identidad cultural. Según se informa, los jemerres toman represalias contra las personas que utilizan la lengua vietnamita, escuchan música vietnamita o se ponen la túnica tradicional nacional en sus días de fiesta.

54. Ha habido frecuentes masacres de vietnamitas que viven en Camboya. En marzo de 1993 el ataque en Tonle Sap fue seguido por un éxodo masivo de vietnamitas hacia Phnom Penh. En el informe del Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya (A/49/635 y Add.1), publicado en 1994, se documentan ataques y asesinatos, sobre todo en la aldea de Peam So del distrito de Saang, en Kandal. El 7 de enero de 1997 se encontró un artefacto explosivo en un área frecuentada por personas de origen vietnamita cercana a la residencia del agregado militar de la Embajada de Viet Nam.

55. La radio de los jemerres rojos ha difundido material que representa una incitación al odio racial, el cual ha sido publicado en la prensa jemer.

56. El 18 de noviembre de 1997, el Presidente del Comité del Servicio para el Pueblo Vietnamita, que había hecho una demostración pacífica en pro de una mayor libertad de los vietnamitas, fue deportado a Viet Nam, donde todavía está encarcelado.

57. En una aldea vietnamita ubicada cerca de Phnom Penh, soldados borrachos amenazaron a la población, presionándola para que volviera a Viet Nam.

Obligaron al dirigente de la comunidad a que informara del número de familias vietnamitas que vivían allí y lo acusaron de albergar ladrones y prostitutas. Aunque se conoce a los autores de muchos de esos actos, nunca han sido juzgados.

58. El impuesto que deben pagar los pescadores se utiliza frecuentemente como pretexto para extorsiones. La policía confisca los documentos de los pescadores locales y pide una coima para devolverlos. Personas no autorizadas reclaman pagos para permitir pescar, y a veces hasta detienen a sus víctimas. El Estado camboyano se ve privado así de sus legítimos recursos en un clima de impunidad, de violencia y de amenazas de muerte.

59. El nivel de escolaridad de los vietnamitas es bajo y a las personas de origen vietnamita se les niega el acceso a la educación superior. La escuela vietnamita de Tonle Sap está funcionando sin permiso legal. Con arreglo a la actual reglamentación del Ministerio del Interior ninguna escuela puede impartir enseñanza en lengua vietnamita.

60. Según un estudio realizado por el Centro de Altos Estudios de Phnom Penh, la identidad étnica se basa, entre otras cosas, en una memoria colectiva compartida. La negación de la existencia de los vietnamitas por parte de la mayoría de los jemeres durante el régimen jemer rojo, se debe al deseo de promover el mito de la pureza racial. La persistente renuencia, aunque sea marginal, a admitir la existencia de una herencia común, implica el rechazo de uno de los elementos más significativos de la historia reciente y la escasa disposición a compartir la experiencia de supervivencia con la comunidad vietnamita.

61. Los camboyanos consideran fundamentalmente a los vietnamitas como inmigrantes. La enmienda de las leyes de inmigración a fin de reconocer el jus solis es una forma de promover el espíritu de tolerancia y de complementariedad.

62. Los cham, un pueblo originario de la región central de Viet Nam, son en su mayoría musulmanes y hablan una lengua malayo/polinesia. Según se dice buscaron refugio en Camboya para escapar de la persecución por parte de los vietnamitas y, por lo tanto, se muestran como un ejemplo de lo que podría pasarle a los jemeres si no se defienden de los vietnamitas. Sin embargo, los cham no tienen derecho a enseñar su historia ni a preservar su sentimiento de unidad como pueblo.

63. Los 17 grupos indígenas que viven en Camboya no tienen condición jurídica. Su relación especial con la tierra y su dependencia de la agricultura no han sido reconocidas por las autoridades y se han otorgado concesiones para crear plantaciones con fines industriales en sus tierras ancestrales. El Gobierno coopera con el Comité Nacional del Mekong y con el Banco Asiático de Desarrollo en un proyecto para construir diques que es probable que inunden tierras de esos grupos indígenas. Las comunidades interesadas nunca han sido consultadas y no están informadas de los planes de desarrollo a nivel local. Si tratan de resistir, son objeto de intimidación por parte de los residentes de asentamientos legales e ilegales, que son protegidos por fuerzas militares o policiales.

64. Camboya no puede seguir operando con una legislación de carácter provisional. Ya es hora de promulgar leyes constitucionalmente definitivas, sobre todo contra la discriminación racial. Según el párrafo 69 del informe, no se ha entablado jamás ningún proceso por discriminación racial sobre la base del

Decreto-ley N° 2, de 1980. Eso es inaceptable e induce al orador a llegar a la conclusión de que, en la práctica, también se ha hecho caso omiso de las disposiciones del artículo 7 de la Ley de prensa de 1995 a que se hace referencia en el párrafo 71.

65. El Gobierno debe asumir activamente sus responsabilidades legislativas y de carácter práctico en virtud de la Convención. El echar la culpa de todas las deficiencias a los jemeres rojos, como se hace, por ejemplo, en los párrafos 21, 22, 44, 48 y 53 del informe, es inaceptable.

66. El Sr. de GOUTTES dice que, aunque el informe se ha preparado con arreglo a las directrices pertinentes y contiene interesante información sobre las minorías, los horrores del régimen de los jemeres rojos y la legislación y los objetivos actuales, no se describen en él las medidas prácticas para lograr esos objetivos. En particular, no contiene información sobre la aplicación del artículo 61 de la Ley penal provisional y el Decreto-ley N° 2 sobre la discriminación racial. Según el párrafo 54 del informe se están elaborando los proyectos de código penal y de código de procedimiento penal. El orador pregunta a qué etapa se ha llegado en ese proceso. La falta de fondos parece haber impedido la ejecución de los programas de desarrollo en favor de los grupos étnicos descritos en los párrafos 57 a 59.

67. Según el párrafo 18 del informe, en 1993 se creó la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Quejas. El orador pregunta qué resultados ha logrado hasta la fecha.

68. Conforme a los párrafos 20 y 33, la larga historia de conflictos entre Camboya y Viet Nam es la causa del sentimiento de profunda hostilidad hacia los vietnamitas entre los jemeres. Según el párrafo 75, la radio de los jemeres rojos sigue fomentando el odio y exhorta a los camboyanos a recurrir a la violencia para expulsar del país a los vietnamitas. La comunidad china parece ser objeto, en menor medida, de xenofobia. Ese odio racial o étnico latente es un fenómeno sumamente inquietante al que el Gobierno debe hacer frente urgentemente. A este respecto, el orador lamenta que, según el párrafo 45, el caso contra uno de los culpables detenidos tras el tiroteo ocurrido en la aldea de los vietnamitas de Peam So en 1995 fue desestimado por el tribunal de Kandal.

69. Según el párrafo 71, la Asociación de Periodistas tuvo que elaborar su propio código de ética, que deberá prohibir toda publicación que incite a la discriminación racial. El orador se pregunta si se ha preparado ese código.

70. En el párrafo 76 se afirma que muchas asociaciones y organizaciones realizan actividades para dar a conocer a los camboyanos sus derechos y deberes de ciudadanos. ¿Cuáles son las principales organizaciones involucradas y reciben éstas asistencia del Gobierno?

71. En los párrafos 160 a 166 se describen interesantes acontecimientos en materia de reforma educacional, cultura y divulgación de los instrumentos de derechos humanos. ¿Qué se ha logrado hasta la fecha con esos programas?

72. La Sra. ZOU DECI señala que muchos camboyanos de origen chino y vietnamita que han vivido en el país durante varias generaciones siguen teniendo la condición de residentes extranjeros. ¿Cómo se manifiestan los sentimientos de xenofobia hacia ellos, por ejemplo, en pleitos o actos de violencia? ¿Actúan las autoridades de forma imparcial en relación con esos casos o adoptan una

actitud que difiere según se trate de los nacionales o los extranjeros? ¿Pueden los residentes chinos y vietnamitas que han vivido largo tiempo en Camboya esperar adquirir la nacionalidad camboyana? ¿Existen diferentes criterios de habilitación en relación con las distintas nacionalidades?

73. En los casos de matrimonios mixtos entre residentes chinos y camboyanos, ¿adquieren los hijos su nacionalidad del padre o de la madre? ¿Son los hijos de esos matrimonios objeto de discriminación?

74. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra en calidad de miembro del Comité, pregunta si alguno de los 100.000 vietnamitas y 50.000 chinos que residen en Camboya ha adquirido la ciudadanía camboyana. ¿Son todos ellos inmigrantes recientes o han residido en el país durante decenios e incluso siglos? ¿Han sido alguna vez ciudadanos, incluso antes o durante el régimen de la Campuchea Democrática? El orador teme que un gran número de personas se ven privadas de sus derechos políticos y de otros derechos porque su condición jurídica sigue siendo poco clara.

75. En el informe no se da ningún ejemplo de la forma en que los tribunales han interpretado la actual legislación. Según los párrafos 67 y 68, toda persona que recurre a la violencia o que atenta contra bienes ajenos con objeto de provocar discriminación racial es castigada con arreglo a los artículos 7 y 8 del Decreto-ley N° 2, pero el texto de los artículos no contiene ninguna referencia explícita a esa discriminación.

76. El artículo 31 de la nueva Constitución prohíbe la discriminación por una serie de motivos, inclusive el "origen". ¿A que tipo de origen se hace referencia? El artículo 1 de la Convención menciona concretamente el origen nacional o étnico.

77. El orador no está de acuerdo con la afirmación contenida en el párrafo 14 del informe de que la posición política de Camboya como un Estado neutral y no alineado implica que no hay discriminación racial. Para que el país pueda hacer esa afirmación debe promulgar legislación específica y adoptarse medidas concretas que prohíban la discriminación racial.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.